

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO el día 4 de diciembre de 2020	
Hora de celebración: 20:00 Horas	
Lugar: Casa Consistorial de Los Balbases	
Tipo de sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:
Concejales Electos:
- Sr. D. Pedro Miguel Soto Cuesta
- Sr. D. Carlos Castañares Castro
- Sr. D. Emilio Palacín Benito
- Sra. D ^a . María Cruz Orive García
- Sra. D ^a . Ana M ^a Bernabé Zapatero
Secretario:
- Sra. D ^a Vanesa Sebastián Castrillo
Señores No Asistentes:
- Sr. D. Esteban Martínez Zamorano
- Sr. D. Jesús María Montes Muñoz

En Los Balbases, en la Casa Consistorial del ayuntamiento, siendo las 20:00 horas del día 4 de diciembre de 2020, concurren los Concejales asistentes que se expresan al inicio, con objeto de celebrar sesión pública conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 80 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, que figuran en la convocatoria.

ACTIVIDAD RESOLUTORIA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido el contenido del acta de la sesión anterior de fecha 6 de noviembre de 2020, mediante entrega de copia a los Señores Concejales, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

La Corporación Municipal queda enterada y no formulándose ninguna observación se proclamó su aprobación por unanimidad, con el voto favorable de 3 concejales, de los 7 que componen la Corporación, en la forma en que se encuentra redactada

2.- ADJUDICACIÓN CONTRATO 7ªSEPARATA PAVIMENTACIÓN C/ SAN ROMÁN.

En este punto se incorpora la concejala Dña. Ana María Bernabé Zapatero.

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Con fecha 18 de septiembre de 2020 se adjudicó a la empresa FELIX RUBIO S.L. el contrato de obras de la 7ª fase de la pavimentación de la C/ San Román y se citó al adjudicatario para proceder a la firma del contrato el día 24 de septiembre de 2020.

El día 25 de septiembre de 2020, la empresa adjudicataria presenta escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento informando de la existencia de un error y posponiéndose en consecuencia la formalización del contrato.

Con fecha 14 de octubre de 2020, se emite informe por el redactor del proyecto D. Julián Orive García, en el que se hace constar que existe un error en el proyecto, que se arrastra a la separata.

El error es numérico se localiza en la partida 080905 cuya línea de mediciones es 1 de 28,00X92 que nos arroja 2.576 metros cuadrados con un importe final de 46.110,40€ y la medición real debiera ser 1 de 28,00X9,20 con 257,60 metros cuadrados e importe de 4.611,04€

Una vez corregido el error el importe final de la separata de la 7ª fase correspondiente a la C/ San Román asciende a la cantidad de 139.031,47€.

Visto el informe emitido por el servicio de asesoramiento jurídico de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, de fecha 15/10/2020.

Visto el escrito presentado por el contratista FELIX RUBIO, S.L. de no aceptación de la formalización del contrato y alegaciones formulado el 26 de octubre de 2020.

Visto el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 6 de noviembre de 2020, en virtud del cual se desestimaban las alegaciones presentadas por el licitador FELIX RUBIO S.L. y se otorgaba al licitador siguiente en el orden en que han quedado clasificadas las ofertas, HERRERO TEMIÑO, S.A., trámite de audiencia por plazo de diez días para que se pronunciases sobre si formaliza el contrato en los términos establecidos una vez rectificado el error aritmético.

Visto el escrito presentado por el licitador HERRERO TEMIÑO, S.A. en fecha 18/11/2020, manifestando su conformidad a la corrección efectuada.

Visto el escrito presentado por el licitador HERRERO TEMIÑO, S.A. en fecha 19/11/2020, aportando la documentación requerida por el Ayuntamiento de Los Balbases.

Examinada la documentación que la acompaña, el Sr. Alcalde propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: *Adjudicar el contrato de obras urbanización de la calle “San Román” correspondiente a la 7ª fase de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle principal y su entorno en Los Balbases, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas una vez rectificado el error existente, a la empresa HERRERO TEMIÑO S.A. en la cantidad de 90.048,73 € y 18.910,23 € de IVA (108.958,96 euros).*

SEGUNDO. *Disponer el gasto correspondiente.*

TERCERO. *Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.*

CUARTO. *Designar como responsable del contrato al Director Facultativo de la obra.*

QUINTO. *Notificar a HERRERO TEMIÑO S.A., adjudicatario/s del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Los Balbases, el día 14 de diciembre de 2020 a las 13.00 horas.*

Tras debatir sobre la propuesta formulada, se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizado arroja el siguiente resultado: Cuatro votos a favor, emitidos por los representantes del Grupo de Ciudadanos. En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en todos sus términos.

3.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES PROMOVIDAS POR PROMOCIONES CASCAJARES 2005, S.L.

En este punto se incorpora la concejala D. Emilio Palacín Benito.

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

«En relación con el expediente de modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales:

Tipo de instrumento:	<i>Modificación puntual de las N.U.M de Los Balbases</i>
Objeto:	<i>Señalar una nueva vía pública y crear un nuevo sector de suelo urbano no consolidado con ordenación detallada.</i>

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
<i>Informe de Secretaría</i>	<i>18/11/2020</i>
<i>Documento Avance de Modificación puntual de Normas urbanísticas Municipales</i>	<i>Febrero 2019</i>

<i>Informe de la Excma. Diputación Provincial de Burgo</i>	<i>20/07/2020</i>
<i>Informe del Servicio Territorial de Fomento</i>	<i>24/07/2020</i>
<i>Informe de la Subdirección General de Aeropuertos y navegación aérea</i>	<i>04/11/2020</i>
<i>Informe Comisión Territorial de Patrimonio Cultural</i>	<i>10/11/2020</i>
<i>Dirección General de Planificación y evaluación de la red ferroviaria</i>	<i>01/10/2020</i>
<i>Informe de Protección ciudadana</i>	<i>29/09/2020</i>
<i>Informe Ministerio de Defensa</i>	<i>30/09/2020</i>
<i>Consulta trámite ambiental</i>	<i>21/09/2020</i>
<i>Informe de la Dirección General de Telecomunicaciones y ordenación de los servicios de comunicación audiovisual</i>	<i>22/09/2020</i>
<i>Informe Servicio Territorial de Medio Ambiente</i>	<i>18/09/2020</i>
<i>Requerimiento formulado al promotor</i>	<i>14/08/2020</i>
<i>Requerimiento formulado al promotor</i>	<i>05/10/2020</i>

*Examinada la documentación que la acompaña, el Sr. Alcalde propone al Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales consistente en “Señalar una nueva vía pública y crear un nuevo sector de suelo urbano no consolidado con ordenación detallada”, en los términos que obran en el expediente.*

SEGUNDO. *Abrir un período de información pública durante dos meses, mediante anuncio en Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en su página Web, o en su defecto, en la página Web de la Diputación Provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.*

TERCERO. *Suspender la tramitación y el otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por el Plan General de Ordenación Urbana.*

CUARTO. *Notificar el presente acuerdo de aprobación inicial a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, de conformidad con el artículo 156.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.”*

Escuchada la propuesta formulada, los Sres. Concejales revisan el documento técnico presentado por el promotor y comprueban que se propone la apertura de una nueva calle, que según los planos aportados no tiene salida y consideran conveniente que la nueva calle planteada tenga salida peatonal al camino, asimismo dado que la conservación y mantenimiento de la vía pública corresponderá al Ayuntamiento, una vez sea urbanizada por el promotor, consideran necesario conocer los puntos de luz que se van a instalar en el nuevo vial, información que no viene plasmada en el documento técnico aportado.

En base a los argumentos y manifestaciones planteadas, los miembros de la corporación por unanimidad de los miembros asistentes, 5 concejales de los 7 que componen la corporación, ACUERDAN, solicitar informe jurídico a la Excma. Diputación Provincial de Burgos, sobre la posibilidad que el Ayuntamiento tiene de solicitar una aclaración al documento técnico presentado de manera que se identifiquen los puntos de luz existentes

en la nueva vía pública y la posibilidad de incluir una modificación al trazado de la calle planteado, de manera que la misma tenga salida al camino.

4.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ASESORAMIENTO TÉCNICO.

Por Secretaría-Intervención, se da lectura del pliego de cláusulas administrativas particulares de asesoramiento técnico redactado.

A la vista de la información suministrada, los miembros de la corporación consideran conveniente antes de aprobación realizar un estudio detallado del mismo.

5.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa del escrito remitido por el INE informando de la población a 1 de enero de 2020 que es de 319 habitantes.

6.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión

DECRETO 2020-0134 Aprobación nóminas
DECRETO 2020-0133 Declaración responsable
DECRETO 2020-0132 Declaración responsable de obras
DECRETO 2020-0131 Declaración responsable de obras
DECRETO 2020-0130 Resolución adjudicación contrato menor Direccion facultativa obra 7ª fase"
DECRETO 2020-0129 Resolución adjudicación contrato menor
DECRETO 2020-0128 Aprobación Padrón Agua y basuras 2019
DECRETO 2020-0127 Resolución prórroga RALLASA S.L. -- Contratación valorización residuos inertes
DECRETO 2020-0126 Contrato menor transporte de residuos
DECRETO 2020-0125 Declaración responsable de obras EXPEDIENTE Ruina FELIX
DECRETO 2020-0124 Declaración responsable de obras
DECRETO 2020-0123 informe favorable Alcalde REFORMA L.A.A.T 37 VILLODRIGO
DECRETO 2020-0122 DECRETO LICENCIA DE OBRAS
DECRETO 2020-0121 Aprobación plan de seguridad, Expediente contratación Planes Provinciales 2020
DECRETO 2020-0120 Pagos octubre
DECRETO 2020-0119 Aprobación contratos menores Pagos octubre
DECRETO 2020-0118 Declaración responsable de obras
DECRETO 2020-0117 Alta padrón de habitantes
DECRETO 2020-0116 Sesión plenaria 06/11/2020
DECRETO 2020-0115 DECRETO LICENCIA DE OBRAS
DECRETO 2020-0114 Aprobación nóminas Pagos octubre
DECRETO 2020-0113 Terreno para panteón
DECRETO 2020-0112 Adjudicación del contrato, contrato menor servicio transporte
DECRETO 2020-0111 Alta padrón de habitantes
DECRETO 2020-0110 Resolución adjudicación contrato menor; CONTRATO MENOR TRANSPORTE BANCOS

DECRETO 2020-0109 DECRETO LICENCIA DE OBRAS
DECRETO 2020-0108 Adjudicación del contrato Dirección de obra y coordinación en seguridad y salud
DECRETO 2020-0107 Declaración responsable de obras
DECRETO 2020-0106 Aportación colegio Pampliega
DECRETO 2020-0105 Aprobación contratos menores
DECRETO 2020-0104 Aprobación contratos menores
DECRETO 2020-0103 Convocatoria sesión 16/10/2020
DECRETO 2020-0102 Adjudicación del contrato menor empotramiento de acometidas B.T.
DECRETO 2020-0101 Gastos septiembre
DECRETO 2020-0100 Gastos septiembre
DECRETO 2020-0099 Adjudicación del contrato, Contrato menor ampliación de la red B.T.
DECRETO 2020-0098 Aprobación nóminas Gastos septiembre
DECRETO 2020-0097 Alta padrón de habitantes

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal D. Emilio Palacín Benito consulta cómo va el trámite referente a la aprobación de una ordenanza que garantice la limpieza de las vías públicas. El Sr. Alcalde informa al respecto que se remitió carta a la Cámara Agraria Provincial exponiendo la situación de suciedad de vía públicas del casco urbano por tránsito de ganado.

El concejal D. Carlos Castañares Castro manifiesta que en las obras de pavimentación de C/ Las Bodegas y C/ Vadillos existen defectos que puedan considerarse como vicios ocultos y que por lo tanto deben ser reclamados al contratista que realizó las obras. En su día se solicitó informe técnico sobre este asunto al técnico Julián Orive García. Asimismo manifiesta también la existencia de defectos en la obra de pavimentación Travesía Cantarranas que realizó la empresa Altajo.

Los concejales manifiestan la situación existente en una calle que tiene riesgo de hundimiento, siendo posible solucionar el problema mediante la construcción de un muro de contención y para ello se debe contar con la autorización y colaboración del propietario del merendero de la finca colindante y afectada.

Se propone un planteamiento para dar solución a la reclamación planteada por una vecina de la localidad por filtraciones de agua en su bodega, siendo posible la canalización del agua de la calle con desagüe del mismo en un pozo existente en el tramo de la vía pública, para ello se debe solicitar valoración económica de la actuación para valorar su viabilidad económica.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 21:25 extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, doy fe.

V ° B ° EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Pedro Miguel Soto Cuesta

Vanesa Sebastián Castrillo